

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "MEJORA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO ZONA 3"

Mediante Resolución de la Presidencia n.º 1114/2024 de 12 de marzo se aprobó el expediente de Incorporación de remanentes n.º 2024/INRE-00003/hac-03. En el detalle de la mencionada incorporación se incluye la aplicación presupuestaria 3134.45301.6190193 por importe de 10.500.000,00 €, con cuyo crédito se van a financiar una serie de actuaciones en carreteras provinciales en el presente ejercicio 2024, que no fueron contempladas presupuestariamente en una fase anterior y que, desde el Servicio de Carreteras y Movilidad, van a ser gestionadas y ejecutadas con cargo a dicha aplicación, y entre las cuales se encuentra incluido el proyecto de obras referido en los pliegos y en la presente memoria, y que es objeto de licitación.

Con fecha actual, y al amparo de lo anterior, se encuentra redactado el proyecto técnico relativo a la actuación, "MEJORA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO ZONA 3".

Atendiendo al expediente de incorporación de remanentes n.º 2024/INRE-00003/HAC-03, así como al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y artículo 7.3 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se estiman como repercusiones y efectos la mejora de las infraestructuras y de sistemas que propicien y faciliten la movilidad sostenible, contribuyendo ello de manera decisiva al desarrollo integral del territorio.

El procedimiento de adjudicación a utilizar es el procedimiento abierto simplificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP. Se utilizará un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, en los términos previstos en la cláusula 9 del Anexo al PCAP que regirán la contratación, ya que las actuaciones a realizar están perfectamente definidas en el Proyecto redactado, así como en el cuadro de precios que forma parte del mismo, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Asimismo, se pone de manifiesto que el proyecto objeto de la presente memoria constituye una unidad completa, entendiéndose por tal que es susceptible de ser entregada al uso general o servicio previsto por la Administración contratante, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones o reformas que sean precisas para la utilización de la misma y que no existe un fraccionamiento del objeto del contrato.

Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel.: 95 455 00 00 www.dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	6cSx88qLQfny5NRNeQdisw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Montoya Vilches	Firmado	31/05/2024 12:12:16
	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	31/05/2024 08:53:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6cSx88qLQfny5NRNeQdisw==		





El presupuesto base de licitación del contrato se fija en 250.000,00 \in , IVA incluido.

El contrato se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2024: 3134.45301/6190193 244via31069.

Sevilla, en la fecha de la firma abajo indicada

V°B° El Director general del Área de Cohesión Territorial

El Jefe del Servicio de Carreteras y Movilidad

Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel.: 95 455 00 00 www.dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	6cSx88qLQfny5NRNeQdisw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Montoya Vilches	Firmado	31/05/2024 12:12:16
	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	31/05/2024 08:53:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6cSx88qLQfny5NRNeQdisw==		

